



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
29 de septiembre de 2021, 10:00 a.m.
Transmisión Remota¹**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Quórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 15 de septiembre de 2021**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. Moción recibida en caso de Interrupción del Servicio Eléctrico el 10 de junio de 2021, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2021-0002:

1. Moción presentando Informe Final de Incidente de 10 de junio y Resumen de Informe Final.

B. Comentarios recibidos en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, presentados por el Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico (CPEPR), Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Escrito urgente notificando la intervención del CPEPR.

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

C. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Seguridad Física de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0018:

1. Moción en cumplimiento de orden.

D. Moción recibida en caso de Estudios Preliminares para el Nuevo Ciclo Combinado de Energía de la Planta en Palo Seco, presentada por la Autoridad, Asunto NEPR-MI-2021-0003:

1. Moción para presentar el Informe de Estatus de septiembre 2021 en cumplimiento con Orden notificada el 1 de febrero de 2021.

E. (3) Mociones y comentarios recibidos en caso de Revisión de los Principios de Operación del Sistema de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0001:

1. Moción para someter presentación para la Vista de Cumplimiento programada para el 17 de septiembre de 2021, **presentada por LUMA.**
2. Moción para someter presentación actualizada para la Vista de Cumplimiento programada para el 17 de septiembre de 2021, **presentada por LUMA.**
3. Memorando de Derecho en apoyo a solicitud de presentar borrador de procedimiento de previsión de carga de forma confidencial, **presentada por LUMA**

F. (135) Mociones y comentarios recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción presentando las reconciliaciones trimestrales de FCA, PPCA y FOS y los factores propuestos y Solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**
2. Informe de reclamaciones y solicitud de determinación de confidencialidad, **presentada por la Autoridad.**
3. Solicitud urgente para breve extensión de tiempo para cumplir con la Resolución y Orden de 17 de septiembre de 2021 y aclaración, **presentada por LUMA.**
4. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden de 17 de septiembre de 2021 y Solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**

5. Moción para someter la presentación y solicitar permiso para que LUMA ofrezca presentación durante la Conferencia Virtual de 22 de septiembre de 2021, **presentada por LUMA.**
6. **(125)** Comentarios sobre el propuesto aumento en la tarifa eléctrica, solicitud de denegación de aumento en la tarifa y petición de investigación y vistas públicas, **presentados por CAMBIO y Otros** y ciento veinticuatro comentarios **(124)** presentados por los **Consumidores.**
7. Moción en cumplimiento de orden dictada el 23 de septiembre de 2021, **presentada por la Autoridad.**
8. Solicitud Urgente de breve extensión de término para cumplir con orden notificada el 24 de septiembre de 2021, **presentada por la Autoridad.**
9. Moción en cumplimiento con órdenes emitidas durante Conferencia Técnica el 22 de septiembre de 2021, Solicitud de breve extensión de tiempo, Moción para someter versión revisada de la presentación en idiomas Inglés y Español de la Presentación Revisada de LUMA y Solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**
10. Moción en Cumplimiento de Orden notificada el 24 de Septiembre de 2021, **presentada por la Autoridad.**
11. Moción en cumplimiento de orden emitida durante Conferencia Técnica de 22 de septiembre de 2021 y Solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**

G. (4) Mociones recibidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificado, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción solicitando extensión de la fecha para notificación de la selección de los proponentes para las negociaciones de la Fase III, para presentar la información de precios por grupo de tecnología y para tiempo adicional para emitir la solicitud de propuesta del “Tranche 2”.
2. Moción para aclarar solicitud de extensión de la fecha para notificación de la selección de los proponentes para las negociaciones de la Fase III, para presentar la información de precios por grupo de tecnología y para tiempo adicional para emitir la solicitud de propuesta del “Tranche 2”.
3. Moción para presentar propuestas selladas y Solicitud de designación confidencial.

4. Moción para presentar cronología de las instalaciones anticipadas del almacenamiento de baterías y fuentes de energía renovable.

H. (2) Mociones recibidas en caso de Plan de Respuesta a Emergencias de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción en cumplimiento con Orden notificada el 3 de septiembre de 2021, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar respuestas al Anejo A de la Orden de 3 de septiembre de 2021 y solicitar trato confidencial, **presentada por LUMA.**

I. Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción en cumplimiento con Orden de 9 de septiembre de 2021 para presentar la Solicitud Revisada por la Modificación del Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2022 y respuestas de la Solicitud de Información.

J. (3) Mociones recibidas en caso de Desarrollo de Estudio de Viento, Asunto: NEPR-MI-2021-0015:

1. Notificación de comparecencia y Solicitud de notificación, **presentada por la Autoridad.**
2. Notificación de comparecencia y Solicitud de notificación **presentada por LUMA.**
3. Moción para presentar “Gantt Chart” y presentación para Conferencia Técnica a celebrarse el 1 de octubre de 2021, **presentada por LUMA.**

K. (4) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA Energy ServCo, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Respuestas de LUMA y Objeciones al 4to Requerimiento de información del Negociado de Energía, **presentada por LUMA.**
2. Tercer conjunto de información solicitada por las Organizaciones Locales Ambientales y Civiles a LUMA, **presentada por Comité de Dialogo Ambiental y Otros.**
3. Moción solicitando autorización para presentar Testimonio revisado de Melanie Jeppesen, Segunda enmienda revisada al

Anejo IX del OMA y versión marcada a la Segunda Enmienda revisada el Anejo IX del OMA, **presentada por LUMA.**

4. Cuarto grupo de información solicitada por las Organizaciones Ambientales Locales y Civiles a LUMA Energy, **presentada por Comité de Diálogo Ambiental Inc. y Otros.**

L. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción para presentar métricas de desempeño trimestrales, Solicitud de permiso para aplazar la presentación de informes sobre métricas específicas y solicitud de aclaración.

M. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007:

1. Quinta moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 21 de marzo de 2019, y Solicitud de trato confidencial – Informe Operacional actualizado.

N. Moción recibida en caso de Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las unidades de generación utilizadas por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para suplir servicio eléctrico, presentada por Instituto de Sostenibilidad y Competitividad Económica (ICSE), Asunto: NEPR-MI-2021-0014:

1. Moción sobre Vista Técnica del Negociado de Energía sobre la emergencia de verano 2021 relevos de carga, sobre verificación de cumplimiento e incumplimiento de los deberes y obligaciones de la Autoridad/LUMA, bajo las Leyes 57-2014 y 17-2019 y presentando cartas al Negociado y a LUMA sobre estos temas.

O. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad de Energía Eléctrica (la Autoridad), presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar el Plan de noventa (90) días de LUMA y la Autoridad actualizado a septiembre 2021.
2. Moción para continuidad de Conferencia Técnica programada para 30 de septiembre de 2021.

P. Moción recibida en caso de Solicitud de Acuerdo de Compraventa de Energía y Operación de gas natural con Naturgy Aprovechamientos, SA, presentada por Windmar Renewable Energy, Asunto: NEPR-AP-2019-0001:

1. Solicitud de información sobre “costos” contrato de Ecoeléctrica/Naturgy.

Q. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de Landfill Gas Technologies of Fajardo, LLC, presentada por Landfill Gas, Asunto: NEPR-CT-2016-0001:

1. Moción en cumplimiento de Resolución y orden y otros asuntos.

R. Moción recibida en caso de Revisión Factura Modelo de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0008.

1. Solicitud urgente de breve extensión de tiempo para cumplir con la Resolución y Orden emitida por el Negociado de Energía de 16 de septiembre de 2021.

VI. Asuntos Informativos:

A. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificado, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.

1. El Negociado de Energía aclara que LUMA es responsable de cumplir con la implementación de todas las actividades requeridas relacionadas con el Estudio de Viento ante el Negociado de Energía. Además, ordena a la Autoridad a, según establecido en la Resolución y Orden de 10 de septiembre de 2021, cooperar y trabajar junto con LUMA en todas las etapas del desarrollo del Estudio de Viento. Por último, el Negociado de Energía reprograma la Conferencia Técnica establecida en la Resolución y Orden de 23 de julio de 2021 para el 1 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m. y para la cual LUMA debe someter su presentación en o antes de 28 de septiembre de 2021 a las 12:00 p.m.
2. El Negociado de Energía reprograma la fecha para la emisión de la Solicitud de Propuesta del “Tranche 2” al 15 de octubre de 2021.

- B. (2)** Resoluciones Finales y Órdenes emitidas en casos de **Querellas y Revisiones de Facturas** en las cuales el Negociado de Energía ordena el cierre y archivo en los siguientes casos:
1. El Negociado de Energía declara no ha lugar la Solicitud de Reconsideración presentada por Argos, **Asunto: Argos Puerto Rico, Corp. vs. la Autoridad, NEPR-QR-2020-0021.**
 2. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo del caso, sin perjuicio, **Asunto: Efrén Díaz Rodríguez vs. la Autoridad, CEPR-QR-2018-0026.**
- C.** Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión Factura Modelo de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0008.** El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar una versión revisada del modelo de factura incorporando las gráficas de barra que presentan la información histórica sobre “Costo por KWh” y el “Historial de Consumo” de los doce (12) meses anteriores al mes de facturación, incluyendo la información referente a si el consumo del cliente fue leído o estimado, durante los doce (12) meses anteriores.
- D.** Resolución y Orden emitida en caso de **Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0016.** El Negociado de Energía pospone la Vista de Cumplimiento señalada para el 20 de septiembre de 2021 y se ordena a comparecer a LUMA a Vista de Cumplimiento el 21 de septiembre de 2021 a las 2:00 pm.
- E.** Resolución y Orden emitida en caso de **Desarrollo de Estudio de Viento, Asunto: NEPR-MI-2021-0015.** El Negociado de Energía determina que es beneficioso y apropiado evaluar el desarrollo del Estudio de Viento bajo un expediente separado, por lo que el Negociado de Energía inicia el caso NEPR-MI-2021-0015. Además, el Negociado de Energía ordena a LUMA y la Autoridad a presentar cualquier documento relacionado al Estudio de Viento como parte del registro administrativo del presente caso.
- F. (5)** Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.**
1. El Negociado de Energía ordena a LUMA y a la Autoridad comparecer a una Conferencia Técnica virtual el 22 de septiembre de 2021 a la 1:30 pm. Además, concede designación y trato confidencial para los cinco (5) documentos presentados.

2. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial para el Exhibit C de la Moción en Cumplimiento de Orden dictada el 23 de septiembre de 2021.
3. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Representación legal de LUMA.
4. El Negociado de Energía concede parcialmente a la Autoridad la Solicitud Urgente de breve extensión de tiempo para cumplir con la Orden notificada el 24 de septiembre de 2021 y le ordena a presentar la información requerida en o antes de las 3:00 pm de 28 de septiembre de 2021.
5. El Negociado de Energía concede parcialmente a LUMA la Solicitud de extensión de tiempo y le ordena a presentar la información requerida en la Conferencia Técnica sobre la cobertura de las aseguradoras, en o antes de las 3:00 pm de 28 de septiembre de 2021.

G. (2) Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.**

1. El Negociado de Energía aprueba mediante **Resoluciones y Órdenes de 22 y 28 de septiembre de 2021** los proyectos incluidos en los Anejos A de dichas resoluciones . Estos proyectos deben presentarse ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación. Los proyectos fueron aprobados basado en la información provista por LUMA, si esta información del proyecto cambia, LUMA debe presentar inmediatamente la aprobación del Negociado de Energía de dichos cambios. El Negociado de Energía ordena a LUMA a **(i)** presentar ante el Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA a los proyectos en dicho Anejo A dentro de diez (10) días de recibirla; **(ii)** proveer al Negociado de Energía los costos de contratación para cada proyecto aprobado en el Anejo A dentro de diez (10) días de la firma del contrato; e **(iii)** informar al Negociado de Energía una vez se completen los proyectos.

H. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de **Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico:**

1. El Negociado de Energía determina que se requiere información adicional para que la Solicitud de NEOL esté completa. Por lo que NEOL deberá cumplir con los requerimientos detallados en la Resolución y Orden de 23 de

septiembre de 2021. El Negociado de Energía le concede a NEOL un término de treinta (30) días para proveer dichos requerimientos, **Asunto: NEPR-CT-2021-0003 Solicitud de Certificación de NEOL CHP, LLC.**

2. El Negociado de Energía supervisará a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico Servicios, Inc. (FCPRS) y completará la evaluación correspondiente sobre la certificación de Compañía de Servicio Eléctrico una vez su capacidad agregada alcance 1 MW. A tales efectos, la FCPRS deberá informar al Negociado de Energía de cualquier incremento en su capacidad agregada que resulte en que la misma alcance el 1 MW, **Asunto: NEPR-CT-2021-0001, Solicitud de Certificación de FCPRS.**

- I. Resolución y Orden emitida en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA Energy ServCo, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.** El Negociado de Energía aprueba la Moción de 24 de septiembre de 2021 presentada por LUMA y sustituye el testimonio de la Sra. Melanie Jeppesen presentado el 18 de agosto de 2021. El Negociado de Energía sustituye el Exhibit 1 de la Moción de 18 de agosto y el Exhibit 1 de la Moción de 23 de agosto de 2021 y el Exhibit 2 de la Moción de 24 de septiembre. Además, el Negociado de Energía enmienda el calendario procesal del 27 de agosto de 2021 al 21 de enero de 2022.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía tiene ante su atención trescientos sesenta y ocho (368) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 160

Revisiones Formales: 122

Aprobaciones: 16

Investigaciones: 6

Misceláneos: 59

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos trescientos sesenta y ocho (368), doscientos ochenta y dos (282) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura